

**ACTA N° 024-2015-MPMC-J/CM SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2015**

En la ciudad de Juanjui, a los 26 días del mes de octubre del año 2015, siendo las 6.30 pm, se reunieron en el despacho de la alcaldía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, ubicado en el Segundo Piso, del Jirón Miguel Grau N° 337 de esta ciudad, el Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, y los señores Regidores Provinciales de Mariscal Cáceres, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy.

La sesión es presidida por el Alcalde, y asistida por el Secretario General Abg. Rubén Katary, SAMAMÉ VELA, quien procede a tomar lista de concurrencia conforme a lo dispuesto por el Alcalde.

Luego de haber tomado lista de concurrencia se determina que se encuentran presentes los siguientes regidores: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

Se deja constancia la inasistencia del señor regidor Heberto Ruiz Saldaña.

Verificándose que existe quorum reglamentario, el Alcalde Provincial, declara abierta la sesión y dispone la actuación de la agenda.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR:**

El Sr. Alcalde Provincial, puso a consideración de los Sres. (as) regidores y regidoras el acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de octubre de 2015, para las observaciones que hubiere lugar.

Transcurrido el tiempo necesario y no habiendo observaciones, el acta fue APROBADA Y FIRMADA por el Concejo Municipal.

**2.- ORDEN DEL DÍA:**

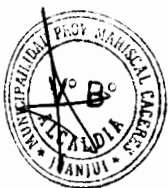
**ASUNTO PRIMERO:-** Informe Técnico N° 125-2015-LFC-MPMC/GPP de la fecha suscrito por la CPC Lucila Fernández Cachique, en condición de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicitando al Concejo Provincial la aprobación de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres (Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y el Organigrama Estructural).

El Alcalde Provincial, señala: Con el quórum reglamentario vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria de concejo señor Secretario General, sírvase dar cuenta del punto de agenda.

El Secretario General, señala: Señor alcalde, el único punto de agenda corresponde al informe técnico N° 125-2015-LFC-MPMC/GPP de la fecha suscrito por la CPC Lucila Fernández Cachique, en condición de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicitando al Concejo Provincial la aprobación de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres (Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y el Organigrama Estructural), encontrándose en este acto la Srta. Gerente para el sustento correspondiente.

El Alcalde Provincial, manifiesta: Proceda a sustentar su informe Srta. Gerente.

CPC. Lucila Fernández Cachique, señala: Señor Alcalde, señores regidores y funcionarios presentes buenas noches, al respecto los procedimientos administrativos buscan hacer más eficiente la organización y gestión de los servicios que presta la Municipalidad, a través de procesos de simplificación administrativa que agilicen los diversos trámites que realizan los ciudadanos y las instituciones. Que, el Manual de



Secretaría General Municipal

Organización y Funciones es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para asignación de personal CAP. El Reglamento de Organización y Funciones es el Documento Técnico Normativo de Gestión Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres; define su naturaleza y establece su finalidad, su estructura orgánica, sus competencias, sus funciones generales y específicas compartidas, las relaciones de coordinación y control entre sus órganos y unidades orgánicas, sus relaciones interinstitucionales, sus rentas municipales y su régimen laboral. Sus normas reglamentarias son de aplicación al conjunto de la corporación municipal, en tal sentido, es necesario tener a la fecha actualizar los instrumentos de gestión.

**El Alcalde Provincial, señala:** Señores regidores alguna intervención, para pasar a la votación correspondiente y quede en acta.

**El Alcalde Provincial, manifiesta:** Ninguna, está claro la exposición, entonces, pasemos a la votación.

Con el Voto a favor y por MAYORÍA de los señores regidores: *Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

Con un (01) voto en contra del señor regidor Aristides Mejía Cercado.

**El Alcalde Provincia, señala:** Señor regidor Mejía, cuál es su sustento de su voto en contra.

**Regidor Aristides Mejía Cercado, señala:** Señor Alcalde, en la sesión anterior el señor Galán Panta se comprometió en hacernos llegar en digital a nuestros correos los instrumentos de gestión para previamente leerlos y presentar en esta sesión alguna observación, sin embargo no lo cumplió, en tal sentido, de qué forma se levantaría las observaciones anteriores, ya que en esta sesión solamente está viéndose dos o tres puntos del MOF, además se presentó a destiempo y algunas gerencias no cumplen los requisitos para el desempeño de sus funciones en dichas áreas.

Ninguna abstención.

Y, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Mariscal Cáceres aprueba el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 275-2015-MPMC-J:**

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Manual de Organización y Funciones (MOF), el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y establece la modificación del Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la ordenanza municipal en el diario de mayor circulación de la región, así como por el portal institucional.

**Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO**, este acuerdo a las instancias que correspondan.

No habiendo más temas que tratar en agenda, el señor Alcalde levanta la sesión siendo la 9.30 pm horas.



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú

Secretaría General Municipal



*[Signature]*

Reg. Aristides Mejía Cercado  
DNI N° 100966162

*[Signature]*

Reg. Pascual del Aguila Ruiz  
DNI N° 00980890



*[Signature]*

Reg. (a) María Luisa Salas Pérez  
DNI N° 01002450

*[Signature]*

Reg. (a) Blanca M. Linares Gonzales  
DNI N° 18179404

*[Signature]*

Reg. Roberto C. Panduro Saavedra  
DNI N° 0094926



*[Signature]*

Reg. Oscar Fernández Vargas  
DNI N° 27717954

Reg. Pedro Torres Vásquez  
DNI N° 00965470

*[Signature]*

Reg. (a) Sheila Solano Reátegui  
DNI N° 00969874



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjui**  
Región San Martín - Perú

*[Signature]*  
Abog. Rubén Katary Samané Vela  
SECRETARIO GENERAL  
DNI: 41105988

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjui**  
Región San Martín - Perú

*[Signature]*  
José Pérez Silva  
ALCALDE